



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

5527

Juicio de Faltas Nº 0000721/2010

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a IVAN GONZALO, SEBASTIAN BAIGORRIA VILA, LUIS MONTANER POU la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Iván Gonzalo Baigorria Vila y Sebastián Baigorria Vila como autores criminalmente responsables de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas de a responsabilidad criminal a la pena 30 días de multa a razón de 6 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a que indemnicen conjunta y solidariamente a Oscar García es de 1.187,2º euros, y a abonar también conjunta y solidariamente dos tercios de las costas procesales, declarándose el tercio restante de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a Luís Montaner Pou de la falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal.

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARI/A JUDICIAL.

